

## TITULACIÓN: GRADO TURISMO (PLAN 2024)

### 1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

Nombre: **DERECHO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR TURÍSTICO**

Curso: TERCERO

Semestre: SEGUNDO

Tipo (Formación Básica/Obligatoria/Optativa): Obligatoria

Horas de clase semanales: 4

Créditos totales (ECTS): 6

Año del Plan de Estudio: 2024

### 2. DESCRIPTORES

---

Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades turísticas y, más concretamente, el régimen jurídico-administrativo aplicable a las mismas.

### 3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

---

OBJETIVOS:

El objetivo general de la asignatura es conocer y comprender el marco legal que regula las actividades turísticas. Ello implica el estudio del régimen jurídico-administrativo de aplicación a los establecimientos y servicios turísticos, así como de la actividad administrativa de ordenación, fomento, promoción de los recursos turísticos y de supervisión de las actividades turísticas.

### 4. CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

---

**BLOQUE TEMÁTICO 1:** Derechos y deberes de los turistas y de las empresas turísticas.

**BLOQUE TEMÁTICO 2:** Régimen jurídico-administrativo de los servicios y establecimientos turísticos.

**BLOQUE TEMÁTICO 3:** Ordenación, promoción y fomento de los recursos turísticos.

**BLOQUE TEMÁTICO 4:** Inspección turística y régimen sancionador

**BLOQUE TEMÁTICO 5.** Competencias y organización administrativa en turismo.

### 5. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DOCENTES

---

Actividades formativas presenciales:

1. Sesiones presenciales teóricas, prácticas o teórico-prácticas. Peso de la actividad 50-100%.
2. Sesiones presenciales de debate u otras actividades participativas. Peso de la actividad 0-50%.
3. Intervención de invitados expertos en las materias tratadas en la asignatura. Peso de la actividad 0-10%.

Actividades formativas no presenciales:

4. Realización de trabajos y/o prácticas individuales o en grupo. Peso de la actividad 0-100%.
5. Otras actividades no presenciales. Peso de la actividad 0-50%.

### 6. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

---

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Examen consistente en una prueba teórica y otra práctica. En conjunto supondrá un 0-100% de la calificación total. La posibilidad de su sustitución por una prueba oral solo se hará cuando sea imposible realizarla de forma escrita, manteniendo el mismo valor que ésta.
2. Trabajos teóricos y/o prácticos de autoría individual o colectiva, de carácter obligatorio o voluntario a criterio del docente. Podrán obtener entre 0 y 100% de la nota total

3. La asistencia y/o participación en clase y/o tutorías será considerada según el criterio del docente (0-20%)
4. Participación en actividades vía telemática: blogs, foros, plataformas virtuales, webs, social media, etc (0-20%).
5. El docente podrá emplear otros sistemas de evaluación en función de su criterio. En tal caso deberán constar en el proyecto docente, especificados y con su valor en la calificación final.